

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C. 01 MAR 2022

SUCESIÓN 2018-009

.-Tener en cuenta que el Dr. JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA, apoderado de la Congregación Hermanitas de los Pobres, se notificó del auto calendarado el 24 de septiembre que admitió la solicitud de partición adicional y en el término concedido guardó silencio.

Proceda el mencionado a presentar poder, que lo autorice intervenir en las presentes diligencias en representación de la mencionada Congregación.

.- Tener por notificado por conducta concluyente al interesado MAURICIO MERCHAN TORRES del auto de apertura a la partición adicional, conforme las prescripciones del artículo 301 del Código General del Proceso.

Reconocer personería a la abogada PAULA ANDREA ABONDANO ALMEIDA, quien asumirá la representación del señor MAURICIO MERCHAN TORRES, conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificación informa el correo electrónico: acconsultoresjuridicos@gmail.com.

Por secretaria contabilícese el término otorgado en el numeral 3° del Art. 518 del Código General del Proceso..

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ